

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA PILOTO DE ATENCION DE SALUD MENTAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

#847

DECRETO EXENTO N° _____/2012

RECOLETA,

10 FEB. 2012

JUSTOS:

El Convenio "Programa piloto de atención de salud mental para personas en situación de calle", entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.

La Resolución N°53 de fecha 13 de enero de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa piloto de atención de salud mental para personas en situación de calle"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

TENGASE POR APROBADO, Convenio denominado "**PROGRAMA PILOTO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

EL PLAZO de vigencia del presente contrato será hasta el 31 de mayo de 2012.-

EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.11.028.001 "Prog. piloto de atención de salud mental para personas en situación de calle" cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.

Centro de costo: 312801 "Programa piloto de atención de salud mental para personas en situación de calle".

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/AMLV/mge.



CARLOS NORAMBUENA CASTRO
ALCALDE (S)